

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGAN: COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CREAMVIVIENDA S.A."

CUANTIA : us \$ 1.800,00

ESCRITURA NUMERO:

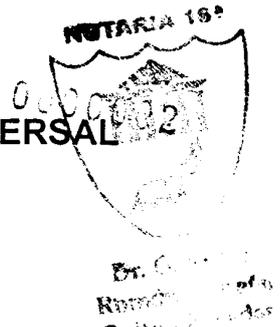
TJC DI 3 COPIAS

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitan-
no, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN
CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el
señor Ingeniero DANILO EDUARDO MONGE FREIRE, casado, en
calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía "CONSTRUCTORA
CREARVIVIENDA S.A.", de conformidad con el nombramiento que se
adjunta como documento habilitante.- El compareciente es ecua-
toriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
obligarse, domiciliado en este cantón, a quien conozco de que
doy fe; y dice que eleve a escritura pública el contenido de
la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo
a continuación es el siguiente " SEÑOR NOTARIO.- En el Regis-
tro de Escrituras Publicas sírvase insertar una de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima, de
conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparece a
la elaboración y suscripción de la presente escritura el señor
Ingeniero Danilo Eduardo Monge Freire, en su calidad de
Presidente Ejecutivo de la Compañía " CONSTRUCTORA CREAMVI-
VIENDA S.A." conforme certifica con la copia certificada del
nombramiento que se agrega como documento habilitante, el
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
casado, de Profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta

ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcategui el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de abril de mil novecientos noventa y siete con un capital suscrito de diez millones de sucres y pagado el cincuenta por ciento, o sea cinco millones de sucres equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; La Compañía "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A." fue constituida en principio por el Doctor Ricardo Alfredo Andrade Cascante y la Ingeniera Sandra Alicia Andrade Cascante, quienes posteriormente venden sus acciones a favor del Ingeniero Danilo Eduardo Monge Freire, conforme consta de la certificación emitida por la Superintendencia de Compañías suscrita por la Abogada Marlene Flores Méndez Directora de Registro de Sociedades, en el cual consta como único socio el compareciente Danilo Eduardo Monge Freire; y, DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A." legalmente reunida en la ciudad de Quito el once de agosto del año dos mil tres, resolvió por unanimidad, convertir expresamente a dólares de Estados Unidos de Norteamérica el capital pagado de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA aumentar el capital social en UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de modo que el capital social alcance la suma total de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y, como consecuencia de ello, reformar la correspondiente cláusula

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS



En la ciudad de Quito a los once días del mes de agosto del dos mil tres en las oficinas de la CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A., ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarroel No. 2041 y Jorge Drom, siendo las 17 horas, con la presencia del Ing. Danilo Eduardo Monge Freire, titular del 100% de las acciones del capital social de la Compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A., se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital, y
2. Reforma de Estatutos

Aceptado el orden del día en todas sus partes, el Ing. Danilo Eduardo Monge Freire socio único de la Compañía y Presidente Ejecutivo en la actualidad de la compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A., designa Secretaria Ad-hoc a la señora María del Rocío Armijos Armijos y a la vez pide el ingreso de los señores: Xavier Eduardo Monge Barrera, Danilo Enrique Monge Barrera, Eduardo Daniel Monge Barrera, con el propósito de que participen en el tratamiento del tema motivado al aumento de capital de la Compañía.

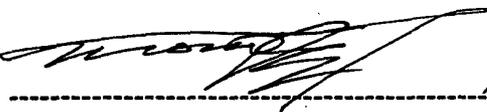
1. **AUMENTO DE CAPITAL.**- El Ing. Danilo Eduardo Monge Freire manifiesta que es de interés de la Compañía aumentar su capital social de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en 5.000 acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, considera que antes de proceder al aumento de capital, se cambie el valor nominal de cada acción de los CUATRO CENTAVOS DE DOLAR a UN DOLAR cada una; y, que se establezca el aumento en relación con el capital suscrito y no con el capital autorizado, que no se tomará en cuenta para todos los efectos de las decisiones de la Junta al respecto. Adoptadas estas resoluciones, la Junta resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en 200 acciones de un DOLAR cada una, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de modo que éste alcance la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, con lo que el Capital Social y el presente aumento sería suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de aumento de capital:

NOMBRES	CAP. ACTUAL VALOR \$ USA	AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL VALOR \$ USA
		ACCIONES	PAGADO NUMERARIO	ACCIONES	
Danilo Eduardo Monge Freire	200.00	600	600.00	800	800.00
Xavier Eduardo Monge Barrera	-0-	400	400.00	400	400.00
Danilo Enrique Monge Barrera	-0-	400	400.00	400	400.00
Eduardo Daniel Monge Barrera	-0-	400	400.00	400	400.00
TOTAL	200.00	1800	1800.00	2000	2000.00

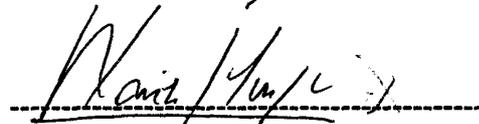
Como consecuencia de ello, se integran como accionistas de la Compañía los señores: Ing. Xavier Eduardo Monge Barrera, Ing. Danilo Enrique Monge Barrera, Eduardo Daniel Monge Barrera. El aumento de capital suscrito en la forma señalada anteriormente, ha sido pagada por cada uno de los accionistas en numerario y en sus totalidad, por lo que se procederá a hacer los correspondientes asientos contables.

2. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Toma la palabra el Ing. Danilo Eduardo Monge Freire, Presidente Ejecutivo de la Compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A. y manifiesta que debe reformarse el ART. 5 de los estatutos de la compañía para que quede establecido el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A. en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en 2.000 acciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, por lo que el Art. 5 en consecuencia dirá: "Capital Social.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en 2.000 acciones, iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una, numeradas desde el 0001 al 2.000, inclusive, la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías hasta conseguir la completa legalización del instrumento público que se otorgue.

Por no existir otro punto que tratar, se declara en receso por 30 minutos hasta que la señora Secretaria pase el acta a limpio y una vez que fue leída, se aprueba en todos sus puntos, por unanimidad.



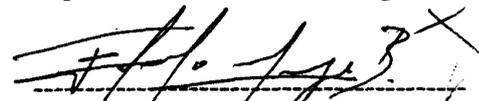
Ing. Danilo Eduardo Monge Freire



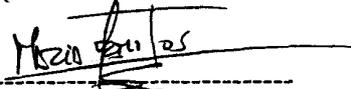
Ing. Xavier Eduardo Monge Barrera



Ing. Danilo Enrique Monge Barrera



Eduardo Daniel Monge Barrera



Sra. María Armijos Armijos
Secretaria AD-HOC

NOTARIA DECIMO SEXTA 0.500003

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

la del Estatuto Social, estando autorizado para tal efecto el
Presidente Ejecutivo y Único socio de la Compañía para que

suscriba la escritura pública, Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos y realice todas las gestiones encaminadas a perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas, hasta su inscripción en el Registro Mercantil en los términos del Acta de la Junta General Universal en referencia, que se agrega y se tendrá como parte integrante de la presente escritura.- TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes indicada de Presidente Ejecutivo de la Compañía "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A.", tiene a bien otorgar la presente escritura de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS en los términos que se expresa a continuación: Primero.- Cambio del valor nominal de las acciones.- Por el presente instrumento se convierte expresamente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el Capital Social de la Compañía "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A." de DOSCIENTOS DOLARES pagado en su totalidad y dividido en DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de valor nominal cada una.- Segundo.- Aumento de Capital.- Por el presente instrumento se aumenta el Capital Social de la Compañía CREARVIVIENDA S.A. de DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de modo que este alcance la suma total de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- El aumento de capital señalado, ha sido suscrito y pagado de acuerdo con el cuadro de Aumento de Capital resuelto por unanimidad por la Junta General Extraor-

dinaria y Universal de Accionistas el once de agosto del dos mil tres, que forma parte integrante de la presente escritura pública.- El compareciente declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital se encuentran debidamente suscritas que han sido pagadas en su totalidad en la forma indicada, que se ha contabilizado y que el correspondiente valor ha ingresado a la cuenta de la Compañía.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana y por ende su inversión tiene carácter nacional.- Tercero.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía el mismo que dirá: "Capital social.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en dos mil acciones iguales e indivisibles de UN DOLAR CADA UNA numeradas desde el cero cero cero uno al dos mil inclusive.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que perfeccionen la plena validez del instrumento que se otorga.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Patri- cio Muñoz Hidalgo, abogado, matrícula cuatro mil novecientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-


ING. DANILO EDUARDO MONGE FREIRE

c.c. 170172684-4


EL NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 85275

Capital Suscrito: (USD \$) 200,00

CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A.

DATOS DE LOS ACCIONISTAS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1701726844	MONGE FREIRE DANILO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	200,00

Total (USD \$) 200,00

Capital Actualizado a la fecha 05/10/1998

Fecha de Emisión

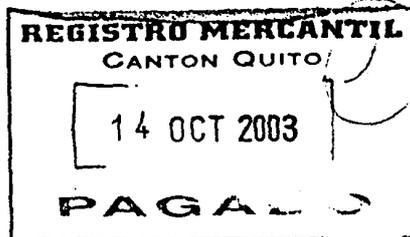
Dr.
 R.O.
 Quito - Ecuador
 19/06/2003

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

francisco


Ab. Mariene Flores Méndez
Directora de Registro de Sociedades

78678



Quito, 13 de octubre del 2003

Señores
REGISTRO MERCANTIL
Presente.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía "CREAR VIVIENDA S.A.", me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más comedida, se sirvan Certificar la fecha en la que se realizó la inscripción de "CREAR VIVIENDA S.A.", en dicha institución.

Por la favorable atención que ustedes se dignen dispensar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Eduardo Monge Freire
REPRESENTANTE LEGAL

726

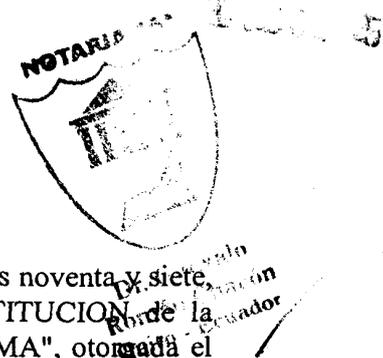
016102 001403

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Número de Recibo

78678



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No. 774 del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1219, Tomo 128, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada el tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Noveno del Cantón Quito.- Al margen de dicha inscripción **NO CONSTA** nota marginal referente a Liquidación, Disolución o Cancelación de la Presente Compañía.- Quito, a catorce de octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Sosa
Dr. Raúl Gaybor Sosa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

000006

90566

Quito, 7 de noviembre del 2003

Señor Ingeniero
DANILO EDUARDO MONGE FREIRE
Ciudad.

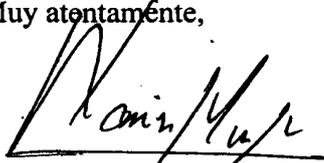
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 3 de enero de 1994 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de abril de 1997.

Muy atentamente,



ING. XAVIER EDUARDO MONGE BARRERA
SECRETARIO DE LA JUNTA
CI: 170489147-0

Quito, 7 de noviembre del 2003

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A., para el cual he sido elegido.



ING. DANILO EDUARDO MONGE FREIRE
PRESIDENTE EJECUTIVO
CI: 170172684-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1357** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **26 FEB. 2004**



REGISTRO MERCANTIL
DA RAUL SAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

000007

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA CREARVIVIENDA S.A. otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres , lo ordenado por la Superintendencia de compañías en su Resolución número 04.Q.I-J 1120 de fecha 18 de marzo del dos mil cuatro " EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA CREAVIVIENDA S.A. " Quito a veinte y dos de febrero del dos mil cuatro .-


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

51330008

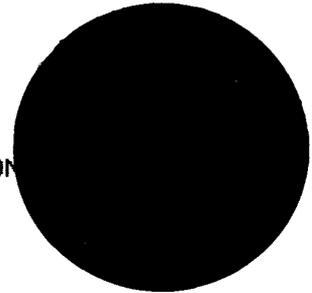


NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la COMPANIA CONSTRUCTORA CREAR VIVIENDA S.A., celebrada ante mí con fecha dieciocho de QUITO-ECUADOR noviembre del año dos mil tres, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ.1120, emitida por el Doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha dieciocho de marzo del dos mil cuatro.- Quito a, veinticinco de marzo del año dos mil cuatro.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



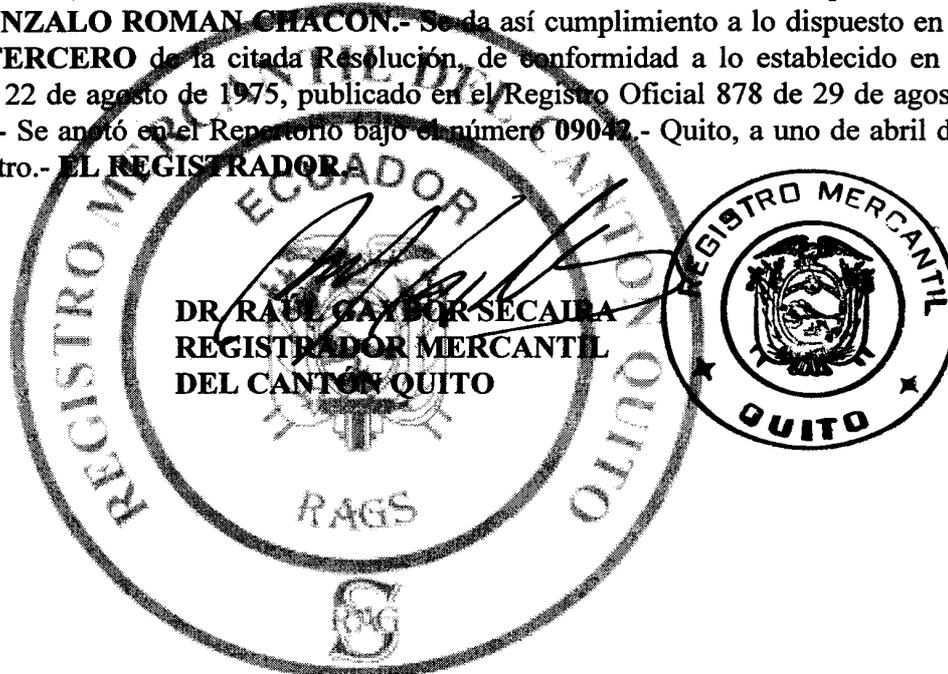


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. MIL CIENTO VEINTE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 18 de marzo del 2.004, bajo el número 836 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 774 del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos noventa y siete, a fs 1219, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CONSTRUCTORA CREAMVIVIENDA S.A. ", otorgada el 18 de noviembre del 2.003, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 09042.- Quito, a uno de abril del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.



RG/lg.-

0000010



BANCO DEL PICHINCHA C.A.
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS

10-010
050

CUENTA N° 97100427-0

CHEQUE N° 079814

PAGUESE A LA ORDEN DE VELEZ ISASA ANDRES US. \$ 86.49

LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 49 CENTAVOS

US. DOLARES

QUITO 22 03 2004
CIUDAD FECHA

HUMANA

Carmen...
HUMANA S.A.
Firma

CHEQUE CRUZADO: Para depositar en cuenta del primer beneficiario



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



DECLARACION JURAMENTADA



OTORGADA POR: DANILO EDUARDO MONGE FREIRE

CUANTIA INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO

QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día veintisiete de enero del dos mil cuatro, ante mi el

Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN

CHACON, comparece el señor Ingeniero DANILO EDUARDO MONGE

FREIRE, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía

CREAR VIVIENDA S.A., de conformidad con el nombramiento

adjunto, ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz,

domiciliado en este cantón, a quien de conocer doy fe; y me

pide que eleve a escritura pública su declaración, al efecto

juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de

las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir

la verdad, manifiesta: Que: "la integración de capital

social se ha efectuado en forma legal, que es verídica y

correcta, que su pago se ha realizado en numerario; y que se

hace responsable frente a la compañía y frente a terceros

sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del

capital social, que declara asimismo, que la compañía es de

nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la

declaración.- Para el otorgamiento de esta escritura se

observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue

al comparecientes por mí el Notario se ratifica y firma

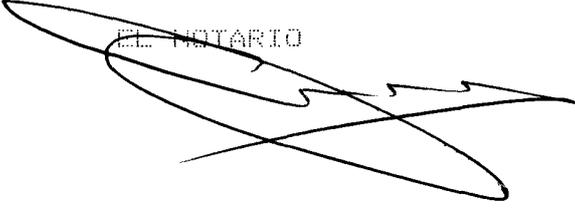
conmigo, en unidad de acto de lo que doy fe:



Ina. DANILO EDUARDO RONCE FREIRE

c.c.

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y REGISTRACION

CIUDADANIA NO 170172684-4

REGISTRO DE: **MONCE FREIRE DANILLO EDUARDO**

20 FEBRERO 1941

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 01 2 049 0020

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

41

DANILLO EDUARDO MONCE FREIRE

COPIA

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JULIA BARRERA

SUPERIOR ING. CIVIL

PEDRO MONCE

GLORIA FREIRE

QUITO 10/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

DECLARACION JUNO 4 775

en fe de ello

debidamente sellada

ro del dos

dr. GONZALO ROMAN CHACON

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170172684-4

CEQUA

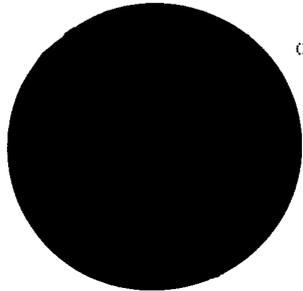
MONCE FREIRE DANILLO EDUARDO

QUITO

DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí esta de DECLARACION JURADA otorgado por DANILLO EDUARDO MONCE FREIRE y en fe de ello con esta segunda COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a VEINTIOCHO de enero del dos mil cuatro.

dr. GONZALO ROMAN CHACON
EL NOTARIO



Quito

000013

Quito, 7 de noviembre del 2003

Señor Ingeniero
DANILO EDUARDO MONGE FREIRE
Ciudad.

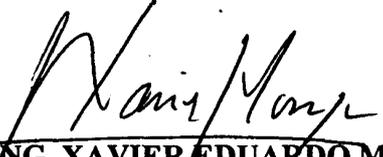
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA CREAMVIVIENDA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma por un período de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 3 de enero de 1994 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 2 de abril de 1997.

Muy atentamente,


ING. XAVIER EDUARDO MONGE BARRERA
SECRETARIO DE LA JUNTA
CI: 170489147-0

Quito, 7 de noviembre del 2003

Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía CONSTRUCTORA CREAMVIVIENDA S.A., para el cual he sido elegido.


ING. DANILO EDUARDO MONGE FREIRE
PRESIDENTE EJECUTIVO
CI: 170172684-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1357 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 26 FEB. 2004


REGISTRO MERCANTIL
Dr. PAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO